

# *BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N.º  
01-2023-CS/DREMO-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
DIPLOMADO EN METODOLOGIA Y DIDACTICA DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS NIVEL SECUNDARIA  
PARA EL PROYECTO: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO  
DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE  
COMUNICACION Y MATEMATICA DEL NIVEL  
SECUNDARIA EN LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE  
GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL  
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA."**

**MOQUEGUA, 2023**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

*coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA  
RUC N° : 20166236950  
Domicilio legal : URB. E. LOPEZ ALBUJAR Mz. B – LOTE 01 – I ETAPA  
Teléfono: : 053 - 461584  
Correo electrónico: : [abastecimiento@gremoquegua.edu.pe](mailto:abastecimiento@gremoquegua.edu.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de [DIPLOMADO EN METODOLOGIA Y DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS NIVEL SECUNDARIA PARA EL PROYECTO: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACION Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA EN LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA."](#)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DIPLOMADO EN METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS NIVEL SECUNDARIA	01	SERVICIO

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [MEMORANDUM N°319-2023-GRM/DRE-MOQ.](#) el 15 DE MAYO DEL 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[RECURSOS ORDINARIOS](#)

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [SUMA ALZADA](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 195 Días Calendario, contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD y recabar las bases en el AREA DE ABASTECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA, URB. E. LOPEZ ALBUJAR Mz. B – LOTE 01 – I ETAPA - MOQUEGUA.

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640– Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TÚO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el tribunal de contrataciones del Estado
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la MYPES.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Código Civil.
- Otras normativas de alcance del presente objeto de contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

*medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en, [MESA DE PARTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA, SITO EN URB. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR Mz. B – LOTE 01 – I ETAPA – SAN ANTONIO – MOQUEGUA.](#)

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del proyecto: " [MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACION Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA EN LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA](#) y con el Visto Bueno del Inspector del Proyecto, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Entregable según corresponda

Dicha documentación se debe presentar en [MESA DE PARTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA, SITO EN URB. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR Mz. B – LOTE 01 – I ETAPA – SAN ANTONIO – MOQUEGUA.](#)

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



#### ANEXO N° 03

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	"Mejoramiento del Servicio de Enseñanza y Aprendizaje en las Áreas de Comunicación y Matemática del Nivel de Secundaria De las IIEE en las Provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua" - DREMO
Actividad del POI:	C0123
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE DIPLOMADO EN METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS NIVEL SECUNDARIA

#### 1. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad del servicio es implementar y fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes del área curricular de matemática del nivel secundario, insertando nuevas estrategias metodológicas de evaluación y acompañamiento pedagógico, en bien de la mejora de los logros de aprendizaje de las y los estudiantes del nivel secundaria; según el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Enseñanza y Aprendizaje en las Áreas de Comunicación y Matemática del Nivel Secundaria de las IIEE en las Provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua".

#### 2. ANTECEDENTES

Dada la coyuntura actual en la que se viene desarrollando el servicio educativo en el nivel secundaria, principalmente por efectos pospandemia, es imperante una intervención inmediata orientada a la mejora del servicio educativo y a la pertinencia y eficacia del trabajo docente que contrarreste el impacto negativo en los resultados de los logros de aprendizaje de las y los estudiantes y que garantice el derecho a una educación de calidad para todos.

El programa de diplomado planteado tiene como propósito que los docentes dominen competencias pedagógicas, disciplinares y metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de sus funciones. Así mismo, teniendo en cuenta el rol que hoy cumple el docente de mediador del aprendizaje de las y los estudiantes, se convierte en el instrumento primordial que utilizará el sector educativo para cumplir con sus objetivos. Por ende, el primer nivel de intervención estratégica se encuentra en la preparación y enseñanza de cada uno de los docentes para el aprendizaje de los estudiantes, según el marco del buen desempeño docente.

En tal sentido, se cubre la demanda de capacitación en el horizonte del proyecto, para atender a 173 docentes del área curricular de matemática del nivel secundaria de las IIEE públicas de la Región Moquegua, quienes volcarán lo aprendido a los estudiantes (12,185 alumnos del nivel secundaria de IIEE públicas de EBR, Fuente: ESCALE 2020), siendo los principales beneficiarios finales del componente de capacitación, adquiriendo destrezas y conocimiento general en la resolución de problemas que podrán aplicar en las diferentes áreas curriculares y en problemas futuros que pudiera enfrentar.

En este sentido, se justifica entonces el desarrollo de proyectos destinados al mejoramiento de una serie de objetivos específicos que contribuyan con la democratización de la educación. Entre ellos se pueden mencionar la priorización de enfoques de aprendizaje que conduzcan a la adquisición de conocimientos, actitudes y valores que preparen a la persona para enfrentarse con los retos del mundo

pág. 1





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



actual, la expansión y el mejoramiento del uso de la tecnología educativa, la reducción de las brechas de acceso a una educación de calidad entre las diversas zonas y poblaciones de un país tan heterogéneo como el nuestro, el fortalecimiento de la gestión descentralizada de la educación y de las capacidades institucionales de los establecimientos educativos, y la mejora de la formación integral del docente.

El proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS IIEE EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” fue aprobado con Registro Único de inversiones N° 2485488, el mismo que está en concordancia con el Proyecto Educativo Nacional al 2021, Proyecto Educativo Regional 2009 – 2021, se enmarca en la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2003 – 2021 y está de acuerdo a la política sectorial funcional 2011 – 2016.

### 3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

**SUMA ALZADA**

### 4. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA

Contratar los servicios de una persona jurídica que brinde el servicio de diplomado en metodología y didáctica de la enseñanza de la matemática en el nivel secundaria, para fortalecer las competencias profesionales de los docentes de esta área curricular, como parte del componente del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Enseñanza y Aprendizaje en las Áreas de Comunicación y Matemática del Nivel Secundaria de las IIEE en las Provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”, de acuerdo a las especificaciones del presente documento.

### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio de diplomado para el fortalecimiento de competencias profesionales de los docentes en el área curricular de matemática se debe desarrollar en la modalidad semipresencial, integrando estrategias de enseñanza presenciales y a distancia que enriquezcan la propuesta pedagógica (modelo educativo híbrido). Las clases en el dictado del diplomado de especialización deben ser presenciales y virtuales, en forma sincrónica y asincrónica, sin que ello deba suponer en ningún caso, una disminución de la calidad educativa recibida.

La entidad contratada deberá implementar y cubrir el siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DIPLOMADO EN METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS NIVEL SECUNDARIA	01	SERVICIO

#### 5.2 DENOMINACIÓN DEL DIPLOMADO:

El contratista formador deberá tener en cuenta que existe una diferencia en la denominación del servicio y la denominación del diplomado. El diplomado deberá certificarse con la denominación: “DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA”





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



### 5.3 PÚBLICO OBJETIVO

El diplomado está dirigido a **173 docentes del área curricular de Matemática del nivel de Educación Secundaria** de las instituciones educaciones públicas de las provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, como meta base.

En el siguiente cuadro se explicitan algunas estadísticas que caracterizan el perfil profesional de docentes, datos sincerados por las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del departamento de Moquegua en el presente año, según sus Cuadros de Asignación de Personal (CAP) de sus instituciones educativas a cargo:

CUADRO DE DOCENTES A CAPACITAR	
UGEL ILO	51
UGEL MARISCAL NIETO	79
UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO	34
UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA	09
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>

### 5.4 ACTIVIDADES

El desarrollo del servicio comprende la realización de las siguientes actividades:

#### 5.4.1 Validación del diseño curricular del DIPLOMADO

- Análisis de documentos vinculados al DIPLOMADO, de acuerdo a lo requerido en el Expediente Técnico.
- Validación del DIPLOMADO, a partir de criterios e indicadores relacionados con tres aspectos: diseño curricular, sistema de evaluación de aprendizajes, medios, recursos y materiales de aprendizaje.
- Elaboración de informe de análisis inicial del estado situacional de la consistencia del diseño general del DIPLOMADO con sus respectivas recomendaciones.

#### 5.4.2 Reconocimiento académico del DIPLOMADO

El contratista formador, luego de perfeccionado el contrato, gestiona el reconocimiento oficial y académico del DIPLOMADO, a través de una Resolución de la Escuela de Posgrado y/o Consejo Universitario, que valide la emisión y entrega de la certificación correspondiente, dentro de los parámetros de formalización establecidos por SUNEDU. Esta certificación deberá consignar la denominación del diplomado, según lo descrito en el punto 5.2 del presente documento.

#### 5.4.3 Inscripción y matrícula de docentes participantes

- El contratista formador recibirá del contratante la base de datos de los participantes (meta de inicio) para realizar la convocatoria correspondiente.
- Procederá a matricular a los participantes en forma virtual, hasta diez (10) días calendarios antes de iniciado el diplomado. La matrícula de los participantes está sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:
  - Encontrarse en la base de datos remitida por el contratante.
  - Presentar los siguientes documentos: ficha de inscripción virtual, copia del DNI (vigente), copia del Título Profesional, 02 fotos tamaño pasaporte, a color con



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



fondo blanco (en toma reciente), entre otros que requiera el contratista formador.

#### 5.4.4 Selección e inducción de Especialistas en Matemática en Educación Secundaria

- Implementar el proceso de selección del equipo institucional (coordinadores, educador especialista pedagógico, especialistas en matemática y administrativos), según correspondan los procedimientos internos del contratista formador. Los perfiles, requisitos y funciones son establecidos por el Contratante en el Numeral 15.1 del TDR.
- El equipo institucional en su totalidad debe estar seleccionado y contratado diez (10) días antes del inicio del DIPLOMADO.
- El contratista formador, deberá asegurar los procesos de inducción correspondientes con el equipo institucional, principalmente con los Especialistas en Matemática. La inducción se realizará de la siguiente manera:
  - Tres eventos de inducción, cada uno de ellos, se realizará cinco (5) días antes del inicio de la primera, segunda y tercera unidad didáctica respectivamente.
  - Cada evento de inducción deberá tener una duración mínima de 15 horas pedagógicas.

#### 5.4.5 Provisión de plataforma y aula virtual

El contratista formador deberá provisionar una plataforma y aula virtual, de acuerdo con los requerimientos técnico-pedagógicos, según el punto 14.2 que aseguren la atención de los participantes.

#### 5.4.6 Difusión y publicidad de eventos académicos:

##### 5.4.6.1 Ceremonias de iniciación y clausura del Diplomado

El contratista formador deberá programar, en acto público, una ceremonia de iniciación y una ceremonia de clausura del servicio solicitado, teniendo en cuenta las pautas protocolares adecuadas para su realización. Realizar coordinaciones con el área usuaria para la planificación de los eventos dentro del plazo prudente que permita cumplir con los procesos establecidos y cuyas fechas deberán ser coordinadas con el área usuaria.

##### 5.4.6.2 Material publicitario a ser entregado a los participantes

Todo material educativo, recurso y/o souvenir a ser entregado a los docentes participantes deberá incluir, como parte de la visualización publicitaria del proyecto educativo, los respectivos logos institucionales del Gobierno Regional de Moquegua, Dirección Regional de Educación de Moquegua y del área usuaria, como entes ejecutores de la presente convocatoria.

#### 5.4.7 Implementación de acciones formativas y evaluación de aprendizajes del DIPLOMADO

Esta actividad está organizada a su vez, en dos tareas:

##### 5.4.7.1 Programación de actividades formativas:

- El Contratante entregará la propuesta de implementación de cada una de las estrategias formativas, las mismas que, como se ha mencionado, serán validadas en la primera fase de ejecución del servicio.

pág. 4





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



- Posteriormente, el contratista formador elabora el sílabo y sesiones de aprendizaje correspondientes, además de la revisión y adaptación según sea el caso, de los medios, materiales y recursos para el desarrollo del proceso formativo.

#### 5.4.7.2 Ejecución de actividades formativas

- Implementar los módulos educativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan de estudios del Diplomado.
- Implementar metodologías de enseñanza activas, modernas e innovadoras que permitan motivar al docente a aprender a aprender, incentiven su participación, creatividad, sentido de responsabilidad, incorporen la tecnología como herramienta que aumenta la capacidad de adaptación a las nuevas formas de aprendizaje.
- Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación de los aprendizajes logrados por los participantes en el Diplomado.
- Monitoreo y retroalimentación constante para la apropiación de las competencias docentes en el fortalecimiento de la práctica pedagógica, proveyéndolos de distintas estrategias que les permitan reflexionar sobre su propio aprendizaje y sobre el rol docente que deben cumplir, a través de una comunicación asertiva y oportuna.
- Como parte de la ejecución el contratista formador, deberá identificar de manera oportuna a aquellos participantes en situación de riesgo de abandono o desaprobación, para implementar las estrategias necesarias que minimicen el referido riesgo, tomando en cuenta para ello las características y particularidades de la zona de intervención.
- Emitir reportes pedagógicos al finalizar cada módulo de aprendizaje y al final del Diplomado.



#### 5.4.8 Seguimiento al desarrollo del Diplomado

- Corresponde al monitoreo del cumplimiento de las actividades descritas en el presente TDR, el seguimiento deberá realizarse a lo largo de toda la implementación del Diplomado.
- A partir de los resultados identificados, el contratista formador deberá tomar las acciones pertinentes para realizar los ajustes necesarios en el desarrollo del diplomado y asegurar su correcta implementación.
- El seguimiento se realizará a dos niveles: (i) a nivel de las acciones de implementación; y (ii) a nivel del seguimiento al desempeño de los Especialistas en Matemática.
- La propuesta de seguimiento y monitoreo forma parte del plan de trabajo del Diplomado y tendrá que contener como mínimo: estrategia de seguimiento, matriz de indicadores de seguimiento, programación de las visitas de monitoreo al desempeño del Especialista en Matemática e instrumentos de seguimiento, considerando los distintos roles de los docentes con entornos presenciales y no presenciales.

#### 5.4.9 Seguimiento académico al participante

- Corresponde al seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos presenciales y virtuales. Tiene por objetivo garantizar la continuidad de los docentes participantes y lograr su mejor desempeño académico.

pág. 5





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



- El contratista formador deberá implementar trayectorias educativas positivas para cada uno de los estudiantes, así como mecanismos de seguimiento que identifiquen casos de ausentismo individualizado y aplique medidas de gestión oportunas para evitar la deserción estudiantil, cuidando culminar con la meta de atención inicial.
- El contratista formador deberá contar con responsables encargados de la gestión académica, quienes deben realizar el seguimiento al progreso académico de los docentes participantes, a través de la plataforma educativa virtual, el cumplimiento de trabajos académicos, la participación activa en actividades académicas programadas presenciales y a distancia, asistencia permanente, entre otras que determine el contratista formador; propiciando una comunicación continua y oportuna con los estudiantes.

### 5.5 PROCEDIMIENTO

El procedimiento para desarrollar el Servicio por parte del contratista formador será secuencial y organizado en tres fases o etapas y estará orientado a la consecución de los objetivos previstos por el Proyecto.

- a. *Fase de planificación.* La fase de planificación del Diplomado de Especialización comprende el desarrollo de las siguientes actividades: elaboración de plan de trabajo para la implementación del Diplomado, validación del diseño curricular del Diplomado, reconocimiento académico del Diplomado, inscripción y matrícula de docentes participantes, y, selección e inducción de Especialistas en Matemática.
- b. *Fase de ejecución y seguimiento,* la fase de ejecución y seguimiento del Diplomado comprende el desarrollo de las siguientes actividades: provisión de plataforma y aula virtual, implementación de las acciones formativas, evaluación de aprendizajes y seguimiento al desarrollo del Diplomado.
- c. *Fase de certificación y cierre;* la fase de certificación y cierre del Diplomados comprende el desarrollo de las siguientes actividades: certificación del Diplomado y elaboración del informe final.

### 5.6 PLAN DE TRABAJO

Como primera actividad para la ejecución del Servicio, el contratista formador deberá elaborar un plan de trabajo para la implementación del Diplomado, para ello tomará en cuenta:

- ❖ Revisar y analizar el plan de estudios (contenido, metodología, recursos, materiales, actividades de evaluación de aprendizajes) del Diplomado el mismo que será proporcionado por el Contratante.
- ❖ Elaborar el Plan de Trabajo para la implementación del Diplomado, tanto en su dimensión pedagógica como administrativa, que tome como insumo los resultados de la actividad anterior y asegure la ejecución de cada una de las actividades señaladas en el numeral 5.3.
- ❖ El plan de trabajo deberá contemplar como mínimo el siguiente contenido:
  - ✓ Introducción.
  - ✓ Objetivos y metas.
  - ✓ Responsables del equipo técnico.
  - ✓ Fases y estrategias.
  - ✓ Actividades a realizar y responsabilidades.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



- ✓ Plan de seguimiento y monitoreo que contengan como mínimo el reporte del equipo institucional responsable de la ejecución del servicio con sus respectivos datos de contacto.
- ✓ Propuesta o plan de seguimiento y monitoreo que contenga como mínimo: estrategia de seguimiento, matriz de indicadores de seguimiento, programación de las visitas de monitoreo al desempeño del Especialista en Matemática e instrumentos de seguimiento.
- ✓ Informe de validación del diseño curricular, metodológico y materiales para el desarrollo del Diplomado.
- ✓ Reporte de inscripción y matrícula de los docentes participantes.
- ✓ Previsión de plataforma y aulas virtuales.
- ✓ Recursos a utilizar.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Estrategia de seguimiento y monitoreo.
- ✓ Aprendizajes esperados.

**6. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS**

No aplica.

**7. IMPACTO AMBIENTAL**

No aplica.

**8. SEGUROS**

No aplica.



**9. FORMA DE EJECUCION**

Único

**10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

**10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

No aplica.

**10.2 SOPORTE TÉCNICO**

No aplica.

**10.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO**

No aplica.



**11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN**

**11.1 LUGAR**

El desarrollo de las actividades del Diplomado de Especialización será mediante clases presenciales y virtuales:

- Para las clases presenciales, el contratista formador y la DREMO realizarán las gestiones correspondientes con instituciones educativas públicas o privadas para disponer de tres

pág. 7



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



(03) sedes de formación con siete (07) aulas totalmente equipadas para llevar a cabo las actividades presenciales, con la siguiente distribución:

**Cuadro N° 01: Distribución de locales para brindar el servicio en la modalidad presencial**

UGEL focalizada	Cantidad de docentes	Número de aulas	Sedes del contratista formador
ILO	51	02	Ilo
MARISCAL NIETO	79	03	Moquegua
SAN IGNACIO DE LOYOLA	09	02	Arequipa
GENERAL SANCHEZ CERRO	34		
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>07</b>	

- Para las clases virtuales, el contratista formador deberá disponer de un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) implementado con herramientas digitales, interfaz amigable e intuitiva que permita complementar el fortalecimiento profesional docente de manera remota y de forma asíncrona para facilitar el acceso de los docentes.

En el caso de los docentes de las zonas rurales, que tienen limitaciones para el acceso a Internet, el contratista formador entregará a los participantes, al inicio del Diplomado, todo el material en versión digital.



#### 11.2 PLAZO

El plazo de Ejecución será de **195 DIAS CALENDARIOS**, plazo que se contabilizará a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

El Curso incluye las siguientes fases:

- a) Fase de planificación: Se realizará diez (10) días calendarios previos al inicio del primer módulo del "DIPLOMADO EN METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS NIVEL SECUNDARIA". Comprende la elaboración del plan de trabajo; así como la validación de la estructura curricular del DIPLOMADO, elaboración del sílabo del DIPLOMADO e implementación de la plataforma y aulas virtuales. Del mismo modo, en esta fase se realizará la inscripción, matrícula de los docentes participantes y ceremonia de iniciación; así como el proceso de selección e inducción de Especialistas en Matemática.

- b) Fase de ejecución y seguimiento al desarrollo del Diplomado:

La fase de ejecución del "DIPLOMADO EN METODOLOGIA Y DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS NIVEL SECUNDARIA" se realizará después de los diez (10) días calendarios de iniciado el contrato. Comprende la ejecución de las actividades formativas en las horas pedagógicas previstas en cada uno de los cinco (05) módulos que comprende el plan de estudios, desarrollados en un total de 24 semanas.

- Esta fase incluye, además, el proceso de seguimiento y monitoreo a la ejecución del Diplomado, a partir del acompañamiento al desempeño de los Especialistas en Matemática y al seguimiento académico de los docentes participantes.

- c) Fase de certificación y cierre del proceso. Comprende el proceso de certificación a participantes, así como la elaboración y entrega del informe final del Diplomado.

El proceso de certificación comprende la entrega de los diplomas a los participantes y se realizará hasta catorce (14) días posteriores a la culminación del DIPLOMADO. El informe





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Moquegua

Proyecto de Comunicación y Matemática



final se presenta para la culminación del servicio contratado, se realizará hasta diecisiete (17) días posteriores a la culminación del DIPLOMADO.

## 12. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por efecto del servicio se explicitan en determinados productos o entregables que deberá desarrollar el contratista formador seleccionado, cuyo contenido se presenta a continuación, detallando las fechas de entrega:

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
<p><b>INFORME 01:</b></p> <p>➤ <b>PLAN DE TRABAJO</b></p> <p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fundamentación</li> <li>▪ Objetivos y metas (meta programada y meta de inicio)</li> <li>▪ Las estrategias, procedimientos, criterios e instrumentos para el desarrollo del Servicio.</li> <li>▪ Actividades, responsabilidades y cronograma de ejecución</li> </ul> <p>➤ <b>PLAN DE IMPLEMENTACION</b></p> <p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo institucional responsable de la ejecución del Servicio, con sus respectivos datos de contacto.</li> <li>▪ Informe de validación del diseño curricular (plan de estudios), metodológico y materiales para el desarrollo del Diplomado.</li> <li>▪ Reporte de inscripción y matrícula de los docentes participantes</li> <li>▪ Previsión de plataforma y aulas virtuales, según requerimientos técnicos detallados en el presente TDR.</li> <li>▪ Horarios para la ejecución de estrategias formativas.</li> <li>▪ CV de los Especialistas en Matemática propuestos para cada uno de los módulos del DIPLOMADO.</li> </ul> <p>➤ <b>INFORME DE EJECUCIÓN DEL MODULO I</b></p> <p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los aspectos pedagógicos y administrativos que se desarrollaron en tiempo y forma de acuerdo con el plan de estudios proporcionado por el Contratante y al Plan de Trabajo del Diplomado, modulo I.</li> <li>▪ Los aspectos pedagógicos y administrativos que no pudieron implementarse o que experimentaron dificultades para ejecutarse en tiempo y forma de acuerdo con los planes establecidos, indicando los factores y causas relacionadas; las estrategias utilizadas para subsanar las dificultades identificadas y los resultados obtenidos a partir de la implementación de dichas estrategias.</li> <li>▪ El documento que evidencia la oficialización académica del Diplomado emitido por la autoridad competente del contratista formador.</li> <li>▪ El informe deberá adjuntar la evidencia de asistencia de los docentes participantes al módulo I.</li> <li>▪ El documento que evidencia los mecanismos de seguimiento académico a estudiantes, la identificación de casos de ausentismo</li> </ul>	<p>A los cincuenta y un (51) días calendarios de perfeccionado el contrato.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 días – planificación</li> <li>- 35 días – Módulo I</li> <li>- 05 días – adicionales</li> </ul>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



<p>individualizado y las medidas de continuidad académica implementadas durante la ejecución del módulo I.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El informe deberá adjuntar la evidencia de cada sesión de aprendizaje por unidad de aprendizaje desarrollada y del material educativo producido específicamente para el DIPLOMADO por los Especialistas en Matemática.</li> </ul>	
<p><b>INFORME 02: INFORME DE EJECUCIÓN DEL MODULO II</b></p> <p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los aspectos pedagógicos y administrativos que se desarrollaron en tiempo y forma de acuerdo con el plan de estudios proporcionado por el Contratante y al Plan de Trabajo del Diplomado, modulo II.</li> <li>Los aspectos pedagógicos y administrativos que no pudieron implementarse o que experimentaron dificultades para ejecutarse en tiempo y forma de acuerdo con los planes establecidos, indicando los factores y causas relacionadas; las estrategias utilizadas para subsanar las dificultades identificadas y los resultados obtenidos a partir de la implementación de dichas estrategias.</li> <li>El documento que evidencia la oficialización académica del Diplomado emitido por la autoridad competente del contratista formador.</li> <li>El informe deberá adjuntar la evidencia de asistencia de los docentes participantes al módulo II.</li> <li>El documento que evidencia los mecanismos de seguimiento a estudiantes, la identificación de casos de ausentismo individualizado y las medidas de continuidad académica implementadas durante la ejecución del módulo II.</li> <li>El informe deberá adjuntar la evidencia de cada sesión de aprendizaje por unidad de aprendizaje desarrollada y del material educativo producido específicamente para el DIPLOMADO por los Especialistas en Matemática.</li> </ul>	<p>A los ochenta y seis (86) días calendarios de perfeccionado el contrato. Incluye: - 11 días – planificación - 35 días – Módulo I - 35 días – Módulo II - 05 días – adicionales</p>
<p><b>INFORME 03: INFORME DE EJECUCIÓN DEL MODULO III</b></p> <p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los aspectos pedagógicos y administrativos que se desarrollaron en tiempo y forma de acuerdo con el plan de estudios proporcionado por el Contratante y al Plan de Trabajo del Diplomado, modulo III.</li> <li>Los aspectos pedagógicos y administrativos que no pudieron implementarse o que experimentaron dificultades para ejecutarse en tiempo y forma de acuerdo con los planes establecidos, indicando los factores y causas relacionadas; las estrategias utilizadas para subsanar las dificultades identificadas y los resultados obtenidos a partir de la implementación de dichas estrategias.</li> <li>El documento que evidencia la oficialización académica del Diplomado emitido por la autoridad competente del contratista formador.</li> <li>El informe deberá adjuntar la evidencia de asistencia de los docentes participantes al módulo III.</li> <li>El documento que evidencia los mecanismos de seguimiento académico a estudiantes, la identificación de casos de ausentismo</li> </ul>	<p>A los ciento veintiún (121) días calendarios de perfeccionado el contrato. Incluye: - 11 días – planificación - 35 días – Módulo I - 35 días – Módulo II - 35 días – Módulo III - 05 días – adicionales</p>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



<p>individualizado y las medidas de continuidad académica implementadas durante la ejecución del módulo III.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El informe deberá adjuntar la evidencia de cada sesión de aprendizaje por unidad de aprendizaje desarrollada y del material educativo producido específicamente para el DIPLOMADO por los Especialistas en Matemática.</li> </ul>	
<p><b>INFORME 04: INFORME DE EJECUCIÓN DEL MÓDULO IV</b></p> <p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los aspectos pedagógicos y administrativos que se desarrollaron en tiempo y forma de acuerdo con el plan de estudios proporcionado por el Contratante y al Plan de Trabajo del Diplomado, modulo IV.</li> <li>Los aspectos pedagógicos y administrativos que no pudieron implementarse o que experimentaron dificultades para ejecutarse en tiempo y forma de acuerdo con los planes establecidos, indicando los factores y causas relacionadas; las estrategias utilizadas para subsanar las dificultades identificadas y los resultados obtenidos a partir de la implementación de dichas estrategias.</li> <li>El documento que evidencia la oficialización académica del Diplomado emitido por la autoridad competente del contratista formador.</li> <li>El informe deberá adjuntar la evidencia de asistencia de los docentes participantes al módulo IV.</li> <li>El documento que evidencia los mecanismos de seguimiento académico a estudiantes, la identificación de casos de ausentismo individualizado y las medidas de continuidad académica implementadas durante la ejecución del módulo IV.</li> <li>El informe deberá adjuntar la evidencia de cada sesión de aprendizaje por unidad de aprendizaje desarrollada y del material educativo producido específicamente para el DIPLOMADO por los Especialistas en Matemática.</li> </ul>	<p>A los ciento cincuenta y seis (156) días calendarios de perfeccionado el contrato.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 días – planificación</li> <li>- 35 días – Módulo I</li> <li>- 35 días – Módulo II</li> <li>- 35 días – Módulo III</li> <li>- 35 días – Módulo IV</li> <li>- 05 días – adicionales</li> </ul>
<p><b>INFORME 05: INFORME DE CIERRE DEL DIPLOMADO</b></p> <p>➤ <b>INFORME DE EJECUCIÓN DEL MODULO V</b></p> <p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los aspectos pedagógicos y administrativos que se desarrollaron en tiempo y forma de acuerdo con el plan de estudios proporcionado por el Contratante y al Plan de Trabajo del Diplomado, modulo V.</li> <li>Los aspectos pedagógicos y administrativos que no pudieron implementarse o que experimentaron dificultades para ejecutarse en tiempo y forma de acuerdo con los planes establecidos, indicando los factores y causas relacionadas; las estrategias utilizadas para subsanar las dificultades identificadas y los resultados obtenidos a partir de la implementación de dichas estrategias.</li> <li>El documento que evidencia la oficialización académica del Diplomado emitido por la autoridad competente del contratista formador.</li> <li>El informe deberá adjuntar la evidencia de asistencia de los docentes participantes al módulo V.</li> <li>El documento que evidencia los mecanismos de seguimiento académico a estudiantes, la identificación de casos de ausentismo</li> </ul>	<p>A los ciento noventa y cinco (195) días calendarios de perfeccionado el contrato.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 días – planificación</li> <li>- 35 días – Módulo I</li> <li>- 35 días – Módulo II</li> <li>- 35 días – Módulo III</li> <li>- 35 días – Módulo IV</li> <li>- 27 días – Módulo V</li> <li>- 17 días – adicionales</li> </ul>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



<p>individualizado y las medidas de continuidad académica implementadas durante la ejecución del módulo V.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El informe deberá adjuntar la evidencia de cada sesión de aprendizaje por unidad de aprendizaje desarrollada y del material educativo producido específicamente para el DIPLOMADO por los Especialistas en Matemática.</li> </ul> <p>➤ <b>INFORME DE CIERRE DEL DIPLOMADO</b></p> <p>Debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los resultados de la evaluación del desempeño de los especialistas formadores encargados del proceso formativo, módulos I, II, III, IV y V.</li> <li>▪ Los resultados del nivel de logro de las competencias y capacidades previstas en el plan de estudios, por aula y por participante, módulos I, II, III, IV y V.</li> <li>▪ Una evaluación cualitativa respecto del desarrollo del Diplomado.</li> <li>▪ Las principales recomendaciones que darían a la Entidad Contratante para la mejora de procesos de formación en servicio para docentes.</li> <li>▪ El informe deberá adjuntar la evidencia de asistencia de los docentes participantes, módulos I, II, III, IV y V.</li> <li>▪ El total de metas atendidas.</li> <li>▪ El informe deberá adjuntar la relación firmada por los participantes que recibieron el diploma correspondiente con la denominación correcta del DIPLOMADO, indicando la modalidad, el número de horas y las notas de cada módulo obtenidas por el docente participante.</li> </ul>	
---	--



### 13. PROGRAMACIÓN CURRICULAR DEL DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN

El diplomado de especialización deberá estar estructurado en unidades de aprendizaje insertas en 05 módulos educativos. El valor académico deberá estar dentro de los parámetros establecidos por SUNEDU para estudios de diplomado en modalidad semipresencial con un mínimo de 24 créditos; los 04 primeros módulos equivalentes a 05 créditos académicos y el quinto módulo equivalente a 04. El total de horas del diplomado son 576 y está en función a lograr la mayor interactividad del docente para fortalecer su práctica pedagógica y lograr mejores logros de aprendizaje en sus estudiantes.

La propuesta curricular requerida se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 02: Malla curricular del Diplomado de especialización**

DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA		Créditos	Horas
<b>Módulo 1. Didáctica del pensamiento matemático</b>		<b>5</b>	<b>120</b>
Unidad Didáctica 1	Fundamentos y enfoques de la enseñanza y aprendizaje de la matemática y su relación con los componentes curriculares	1	24
Unidad Didáctica 2	Didáctica del pensamiento numérico	1	24
Unidad Didáctica 3	Didáctica del pensamiento algebraico	1	24
Unidad Didáctica 4	Didáctica del pensamiento geométrico	1	24
Unidad Didáctica 5	Didáctica del pensamiento estadístico y probabilístico	1	24



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA		Créditos	Horas
<b>Módulo 2. Mediación y estrategias para el desarrollo de las competencias matemáticas</b>		<b>5</b>	<b>120</b>
Unidad Didáctica 1	La mediación docente en el desarrollo de las competencias relacionadas con el área de Matemática	1	24
Unidad Didáctica 2	Estrategias heurísticas	1	24
Unidad Didáctica 3	Estrategias de modelación	1	24
Unidad Didáctica 4	Estrategias de indagación	1	24
Unidad Didáctica 5	Estrategia STEAM en la experiencia de aprendizaje	1	24
<b>Módulo 3. Desarrollo disciplinar de las competencias de resolución de problemas de cantidad y regularidad, equivalencia y cambio</b>		<b>5</b>	<b>120</b>
Unidad Didáctica 1	Análisis de la competencia resuelve problemas de cantidad y sus niveles de progresión en la EBR	1	24
Unidad Didáctica 2	Desarrollo disciplinar de la competencia resuelve problemas de cantidad y su aplicación	1	24
Unidad Didáctica 3	Análisis de la competencia resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio y sus niveles de progresión en la EBR	1	24
Unidad Didáctica 4	Desarrollo disciplinar de la competencia resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio, y su aplicación	1	24
Unidad Didáctica 5	Habilidad de argumentar y comunicar matemáticamente	1	24
<b>Módulo 4. Desarrollo disciplinar de las competencias de resolución de problemas de forma, movimiento y localización, y gestión de datos e incertidumbre</b>		<b>5</b>	<b>120</b>
Unidad Didáctica 1	Análisis de la competencia resuelve problemas de forma, movimiento y localización y sus niveles de progresión en la EBR	1	24
Unidad Didáctica 2	Desarrollo disciplinar de la competencia resuelve problemas de forma, movimiento y localización y su aplicación	1	24
Unidad Didáctica 3	Análisis de la competencia resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre y sus niveles de progresión en la EBR	1	24
Unidad Didáctica 4	Desarrollo disciplinar de la competencia resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre y su aplicación	1	24
Unidad Didáctica 5	Articulación entre las competencias en el área de Matemática	1	24
<b>Módulo 5. Evaluación formativa de las competencias en el área de Matemática</b>		<b>4</b>	<b>96</b>
Unidad Didáctica 1	Formulación de los criterios de evaluación	1	24
Unidad Didáctica 2	Elaboración de instrumentos de evaluación	1	24
Unidad Didáctica 3	Análisis de las evidencias de las competencias	1	24
Unidad Didáctica 4	Retroalimentación para el desarrollo de las competencias	1	24
<b>TOTALES</b>		<b>24</b>	<b>576</b>

(\*) Cabe precisar que todos los contenidos de los módulos formativos están alineados al enfoque por competencias, evaluación formativa y en la visión de una docencia reflexiva, promovidos desde el Currículo Nacional de Educación Básica,



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



Las horas presenciales y virtuales a ser cubiertas tienen la siguiente característica:

**Por Unidad de 24 horas**

	Sincrónico	Asincrónico	Presencial	
Días	3	1	1	
Horas pedagógicas	4.5	3.75	6.75	<b>Total horas</b>
Sub Total horas	13.5	3.75	6.75	<b>24</b>

**Por Módulo de 120 horas**

	Sincrónico	Asincrónico	Presencial	
Días	15	5	5	
Horas pedagógicas	4.5	3.75	6.75	<b>Total horas</b>
Sub Total horas	67.5	18.75	33.75	<b>120</b>

**Por Módulo de 96 horas**

	Sincrónico	Asincrónico	Presencial	
Días	12	4	4	
Horas pedagógicas	4.5	3.75	6.75	<b>Total horas</b>
Sub Total horas	54	15	27	<b>96</b>

**Por Diplomado de 576 horas**

	Sincrónico	Asincrónico	Presencial	
Días	72	24	24	
Horas pedagógicas	4.5	3.75	6.75	<b>Total horas</b>
Sub Total horas	324	90	162	<b>576</b>



La hora pedagógica propuesta tiene una duración de 40 minutos cuya totalidad de horas correspondientes al Diplomado (576 horas) deberán ser desarrolladas en 24 semanas.

**14. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**14.1 RECURSOS Y MATERIALES EDUCATIVOS**

**14.1.1 Material para el participante:**

El contratista formador deberá entregar a cada docente focalizado, en ceremonia de iniciación del Diplomado, un Kit del participante conteniendo:

- Maletín
- Memoria USB, 32 Gb mínimo
- Tomatodo
- Lapicero puntero
- Folder
- Cuaderno anillado
- Otros que considere el contratista formador.

**14.1.2 Guía didáctica de aprendizaje:**

Material virtual de cada módulo, organizado en unidades didácticas, que portan los contenidos y actividades pedagógicas desarrolladas durante la formación académica. Los contenidos siguen una ruta didáctica que orienta paso a paso el proceso de



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



aprendizaje y complemente el mejoramiento de la práctica pedagógica docente. Son contruidos por docentes expertos en el tema.

#### 14.1.3 Recursos interactivos:

Son materiales digitales que tienen como propósito fortalecer las capacidades profesionales de los docentes; son de carácter complementario y sintético a través de los cuales se presentan ideas fuerza, facilitan la comprensión de los temas complejos y ayudan a una postura reflexiva.

#### 14.1.4 Videoconferencias:

Estarán a cargo del especialista formador para el desarrollo de las clases virtuales de forma síncrona y/o el reforzamiento de algún tema solicitado por los docentes participantes. Las videoconferencias deberán ser grabadas y colgadas en la plataforma virtual (LMS) para el acceso de aquellos docentes que interactúan con la plataforma de manera asíncrona.

### 14.2 EQUIPAMIENTO

El contratista formador, deberá garantizar como equipamiento estratégico la implementación y funcionamiento de una Plataforma Virtual, o LMS (Learning Management System) es una herramienta de apoyo para el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia. Esta plataforma utiliza la tecnología necesaria para reproducir todos los recursos y herramientas de una clase presencial en el ambiente virtual. Gracias a ella es posible crear, almacenar, distribuir y gestionar diversas actividades educativas virtuales.

En la plataforma virtual todos los participantes podrán visualizar y descargar la guía para orientar el desarrollo de las actividades a distancia, los sílabos de cada módulo del DIPLOMADO, cronogramas de evaluaciones, actividades y/o seminarios, material bibliográfico para el desarrollo de cada módulo y material adicional como: textos, artículos, separatas, vídeo de clases, entre otros. Además, servirá de vitrina para optimizar los niveles de comunicación con los participantes.

Para la implementación del LMS se tendrán los siguientes criterios:



- ❖ **Accesibilidad permanente:** El LMS deberá estar disponible desde el inicio hasta el final del desarrollo del Diplomado. La disponibilidad del LMS será 24 horas x7 días de la semana, que equivale decir los siete días de la semana durante las veinticuatro horas del día.

pág. 15





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Moquegua

Proyecto de Comunicación y Matemática



- ❖ **Herramientas de comunicación:** El LMS debe ofrecer la oportunidad de comunicarse entre el área académica, especialistas formadores, y personal administrativo.
- ❖ **Soporte técnico:** El campus virtual deberá considerar la asistencia técnica constante, sea para la parte administrativa como para todos los involucrados en la parte académica. Deberá definir los horarios para resolución de dudas o consultas sobre el uso de la información.
- ❖ **Recursos de información:** El LMS deberá generar un flujo de información unidireccional, desde el cual se direccionará la información dirigida a los especialistas formadores de manera organizada, a través de las aulas virtuales. La información comprenderá el sílabo y sesiones, textos, páginas web, fuentes referenciales, videos y/o audios, entre otros que se requiera para fortalecer el aprendizaje.
- ❖ Como un punto importante cabe señalar que deberá contener una Guía de Inducción al LMS, Guía del Aprendizaje o Guía Autoinstructiva, donde se describa el proceso del aprendizaje con el fin de que el Especialista formador y participante tenga elementos de autoayuda para saber qué pasos debe dar en cada módulo.
- ❖ **Herramientas de gestión:** Para facilitar el trabajo que corresponda a la obtención de la información sin necesidad de recurrir a traslados presenciales. Bajo lo mencionado, el LMS deberá ofrecer la opción de reportes de notas, reporte de información colocada en determinado tiempo de estudio, reporte de promedio final por módulo diferenciado por cada grupo, reporte de la comunicación por foros y/o chat, reporte de recepción de trabajos, entre otros.
- ❖ **Herramientas de colaboración:** Las herramientas de colaboración deberán facilitar el trabajo colaborativo, incluir foros de debate que faciliten un trabajo colaborativo que permitan el intercambio de ideas y recojan las experiencias de los participantes.
- ❖ Es preciso indicar que todos los docentes deben tener el acceso a la plataforma virtual. En el caso de los participantes que por limitaciones en la conectividad no logren acceder a la plataforma desde sus zonas origen, se establecerán estrategias para que cuenten con toda la información antes del inicio del Diplomado y que tengan comunicación permanente con el Especialista en Matemática, a través de mensajes de WhatsApp, mensajes de textos o llamadas telefónicas.



## 15. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA (SOLO SERVICIOS EN GENERAL)

### 15.1 PERSONAL

El equipo técnico que debe acreditar el contratista formador deberá responder al siguiente organigrama:





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



El contratista formador, al momento de su postulación, presenta:

- 100% del equipo clave: 01 (un) Coordinador General, 01 (un) Coordinador Pedagógico para el Diplomado, 07 (siete) Especialistas en matemática en educación secundaria, 01 (un) Especialista en Plataforma Virtual.
- 100% del equipo adicional o complementario: Un (01) Responsable administrativo.

El expediente de cada integrante del equipo técnico propuesto deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Currículum vitae según formato requerido.
- Copia simple del título profesional
- Copia simple de grados académicos, según sea el caso.
- Constancia de inscripción del Título en la SUNEDU
- Copia simple del DNI actualizado.
- Copia de certificados, constancias, contratos o resoluciones que acrediten la experiencia laboral en el cargo al que postula.
- Declaración jurada de cumplir el perfil y requisitos.

#### 15.1.1 Personal clave

El personal clave está constituido por:

- ❖ 01 Coordinador General
- ❖ 01 Coordinador Pedagógico para el Diplomado.
- ❖ 07 Especialistas en Matemática en Educación Secundaria.
- ❖ 01 Especialista en Plataforma Virtual.
- ❖ 01 Responsable Administrativo.

A continuación, se detalla el requisito mínimo del perfil de cada puesto que deben cumplir el personal clave, así como las actividades a desarrollar, según función:

COORDINADOR GENERAL		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título profesional en Educación, Administración, Economía.</li> <li>▪ Maestría o Doctorado en Gestión Educativa / Calidad Educativa /Acreditación Educativa /Administración Educativa.</li> </ul> <p>Estudios en Gestión de Proyectos y/o Gestión Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 15 años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> <li>▪ 10 años en cargos de dirección gestión o coordinación de equipos multidisciplinarios.</li> <li>▪ 05 años de experiencia docente a nivel de posgrado.</li> <li>▪ 03 años de experiencia acreditada en proyectos de inversión pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es responsable del cumplimiento de los Términos de Referencia del Diplomado y de garantizar la calidad del servicio desarrollado por el contratista formador.</li> <li>▪ Garantiza las condiciones técnicas, pedagógicas, logísticas, de profesional idóneo y financieras para la implementación del Diplomado.</li> <li>▪ Conduce la planificación y diseño pedagógico de los módulos del Diplomado, en cuanto a contenidos, metodología, materiales, recursos, evaluación, sílabos y otros.</li> <li>▪ Gestiona y garantiza la oportuna adquisición de bienes y contratación de servicios para del Diplomado.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Moquegua

Proyecto de Comunicación y Matemática



		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestiona la conformación y permanencia del equipo institucional, en coordinación con el coordinador pedagógico y responsable administrativo.</li> <li>▪ Coordina el desarrollo de cada uno de los módulos de aprendizaje del Diplomado, de acuerdo con los cronogramas establecidos.</li> <li>▪ Monitorea y asesora al equipo institucional, en todas las acciones de ejecución del Diplomado.</li> <li>▪ Responsable de la elaboración, presentación y socialización de informes o productos del Servicio, según cronograma, así como de la sistematización del Diplomado.</li> <li>▪ Asiste a los eventos y reuniones convocados por GREMO.</li> </ul>
--	--	---

**COORDINADOR PEDAGOGICO PARA EL DIPLOMADO**

FORMACIÓN AADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título profesional en Educación con Especialidad en Matemática / Físico Matemática o afines.</li> <li>▪ Maestría en Educación, Gestión Educativa, Acreditación Educativa/Gestión Escolar/Administración Educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 10 años de Experiencia Profesional en el Sector Público o Privado.</li> <li>▪ 08 años en Gestión de Programas de formación y/o capacitación docente.</li> <li>▪ 05 años de gestión o coordinación académica del programa de programas de MINEDU y/o educación superior.</li> <li>▪ 02 años en gestión de programas académicos virtuales o semi presenciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantiza la implementación y la calidad académica del Diplomado.</li> <li>▪ Es responsable, junto con el coordinador general, en la planificación, ejecución y evaluación de los Módulos del Diplomado.</li> <li>▪ Gestiona el diseño y planificación de los Cursos, en cuanto a contenidos, metodología, materiales, recursos, evaluación, sílabos y otros.</li> <li>▪ Organiza, coordina, conduce, monitorea, asesora y evalúa a los Especialistas en Matemática responsables de los módulos formativos.</li> <li>▪ Genera y entrega oportunamente la información técnico pedagógico y administrativo acerca del avance, logros, dificultades o deficiencias en la ejecución de las acciones formativas.</li> <li>▪ Orienta, asesora, supervisa y aprueba, bajo responsabilidad, la planificación y ejecución de las actividades formativas, en asocio con el coordinador general.</li> <li>▪ Formula las acciones pertinentes para prevenir la deserción y/o desaprobación de los docentes participantes.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Moquegua

Proyecto de Comunicación y Matemática



ESPECIALISTA EN MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título pedagógico o profesional en Educación secundaria con mención en matemáticas.</li> <li>▪ Maestría en Educación.</li> <li>▪ Segunda Especialidad/Especialización/ Diplomado en Didáctica de la Matemática Secundaria.</li> <li>▪ Formación de Formadores o de capacitadores.</li> <li>▪ Educación Virtual o semipresencial o a distancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 10 años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> <li>▪ 05 experiencias en Diseño y/o implementación de cursos, programas de formación, capacitaciones, proyectos educativos o talleres de EBR.</li> <li>▪ 03 años de experiencia en programas o proyectos de formación, capacitación de carácter virtual o semi presencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planifica en equipo, ejecuta y evalúa su trabajo con el responsable académico.</li> <li>▪ Participa en las acciones de inducción y elaboración de materiales y recursos para cada módulo del Diplomado.</li> <li>▪ Elabora la planificación de las actividades formativas por módulo formativo del Diplomado.</li> <li>▪ Conduce, acompaña y monitorea el desarrollo de las acciones formativas tanto síncronas como asíncrona, según aula virtual asignada.</li> <li>▪ Hace uso de materiales y recursos de educación virtual y tecnológicos como soporte pedagógico para los aprendizajes.</li> <li>▪ Maneja una carpeta pedagógica con las actividades formativas planificadas, instrumentos de evaluación, registros de participación, asistencia, entre otros.</li> </ul>
ESPECIALISTA EN PLATAFORMA VIRTUAL		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título profesional en ingeniería de sistemas, Ingeniería Informática o afines.</li> <li>▪ Diseño de Programas académicos.</li> <li>▪ Educación Virtual y/o semi presencia o a distancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 10 años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> <li>▪ 05 años de experiencias en Implementación para programas o proyectos de formación o capacitación de carácter virtual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planifica en equipo, ejecuta y evalúa su trabajo con el responsable académico.</li> <li>▪ Participa en las acciones de inducción y elaboración de materiales y recursos para el Diplomado.</li> <li>▪ Elabora la planificación de las actividades formativas por módulo formativo del Diplomado.</li> <li>▪ Conduce, acompaña y monitorea el desarrollo de las acciones formativas tanto síncronas como asíncrona, según aula virtual asignada.</li> <li>▪ Hace uso de materiales y recursos de educación virtual y tecnológicos como soporte pedagógico para los aprendizajes.</li> </ul>
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título profesional en Contabilidad, Contabilidad, Ingeniería Industrial o carreras afines.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 10 años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> <li>▪ 05 años de experiencias en Implementación para programas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejecuta su trabajo directamente con el coordinador general y el responsable académico.</li> <li>▪ Elabora informes y otros documentos relacionados con la ejecución logística, administrativa, presupuestal</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Moquegua

Proyecto de Comunicación y Matemática



<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudios de Maestría en Administración, finanzas o a fines.</li> <li>▪ Gestión del Presupuesto y/o estrategia financiera.</li> <li>▪ Gestión Operativa y/o Gestión de Proyectos</li> </ul>	<p>o proyectos de formación o capacitación de carácter virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 01 año de experiencia acreditada en proyectos de inversión pública.</li> </ul>	<p>u otros solicitados por el coordinador general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es responsable de hacer las gestiones pertinentes para los pagos oportunos de los honorarios del equipo institucional y proveedores por la adquisición de bienes y servicios, ante el contratista formador.</li> <li>▪ Realiza las gestiones para asegurar las condiciones técnica y logísticas necesidades que demande la ejecución de los módulos formativos.</li> </ul>
---	---	--

## 16. OTRA CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 16.1 OTRAS OBLIGACIONES

#### 16.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se establecerán, si amerita el caso, luego de la presentación de la propuesta curricular.

#### 16.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Los recursos y materiales que serán entregados al área usuaria, en coordinación con la residencia y supervisión del proyecto educativo, son los siguientes:

- ✓ Estructura curricular del Diplomado
- ✓ Plan de estudios, que contiene: estrategias formativas, metodología, recursos, materiales, piezas multimedia o gráfica (según sea el caso) y sistema de evaluación de aprendizajes.
- ✓ Infraestructura tecnológica que garantice la funcionalidad de una plataforma virtual segura, estable y con capacidad de concurrencia fluida para llevar a cabo las clases no presenciales.
- ✓ Base de datos de los participantes (meta de inicio)
- ✓ Caracterización de los participantes.

#### 16.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**16.1.3.1** El contratista formador está obligado a brindar el servicio de Diplomado a los docentes de acuerdo a los términos de referencia

**16.1.3.2** Durante la ejecución del servicio, el contratista no podrá extender el servicio de Diplomado en otras sedes o a otros participantes que no sean los convenidos en los términos de referencia.

**16.1.3.3** En caso de cambio de personal, el contratista formador deberá dar aviso previo a la Entidad Contratante en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios del respectivo cambio. El personal reemplazante deberá cumplir con el perfil requerido y las mismas características del personal reemplazado o superior a lo establecido en el punto 16.6.3.

#### 16.1.4 ADELANTOS

No aplica.

#### 16.1.5 SUBCONTRATACIÓN

No será permitida.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



#### 16.1.6 CONFIDENCIALIDAD

El contratista formador se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita por la Entidad Contratante, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

El contratista formador deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por la Entidad Contratante.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista formador para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Entidad Contratante.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la Entidad Contratante. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista formador no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

#### 16.2 PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista formador no tendrá ningún derecho de propiedad intelectual, título, patente u otros derechos en ninguno de los documentos y otros materiales que guarden una relación directa en la ejecución del servicio que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución de servicio financiados con los fondos de la Entidad Contratante. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la Entidad Contratante.

#### 16.3 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cada una de las actividades y entregables serán previamente coordinados y aprobados por la responsable e inspector del proyecto. El responsable del proyecto, con la aprobación del inspector del proyecto se encargarán de realizar la coordinación y supervisión del servicio para emitir la conformidad respectiva, que se efectuará dentro de los cinco (05) días calendarios antes de cada entregable.

Son responsables de la coordinación referida a la ejecución contractual:

- Catherine Andrea Cano Zevallos, responsable del proyecto, correo electrónico [ccano@gremoquegua.edu.pe](mailto:ccano@gremoquegua.edu.pe)
- Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz, inspector del proyecto, correo electrónico [noski6@hotmail.com](mailto:noski6@hotmail.com)

pág. 21





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



La universidad brindará los accesos correspondientes a la plataforma educativa en coordinación con el responsable e inspector del proyecto para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las actividades programadas en la plataforma educativa.

#### 16.4 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El responsable del proyecto se encargará de emitir la conformidad del servicio respectivo, la que contará con el visto bueno de aprobación del inspector del proyecto.

##### 16.4.1 ENTREGABLES

###### ❖ 1ER ENTREGABLE (terminado el módulo I):

###### *Correspondiente a la planificación previa del servicio:*

- **PLAN DE TRABAJO**, aprobado por el responsable e inspector del proyecto.
- Plan de implementación del DIPLOMADO, aprobado por el responsable e inspector del proyecto.
- Validación de DIPLOMADO, aprobado con resolución de la entidad contratante.
- Informe de análisis inicial del estado situacional de la consistencia de la estructura general del diplomado, incluye recomendaciones.
- Resolución de consejo de Escuela o Consejo Universitario, que valide la emisión y entrega de la certificación correspondiente.
- Algún medio probatorio de la realización de convocatoria de docentes
- Reporte de inscripción de matrícula a participantes en forma virtual.
- Entrega por medio magnético de los currículums vite del personal seleccionado del equipo técnico del contratista.
- Reporte de asistencia y video de 05 minutos del personal inducido y declaración jurada simple por parte de la entidad, indicando la realización de la inducción, (inducción de Especialistas en Matemática).
- Manual de acceso a plataforma virtual, (aula virtual).
- Propuesta de implementación de cada una de las estrategias formativas.

###### *Correspondiente al Módulo 1:*

- Resolución de validación de programación de actividades formativas.
- Emitir reportes pedagógicos al finalizar los cursos del módulo I:
  - Acta de culminación de módulo I.
  - Panel fotográfico del desarrollo del módulo I.
  - Reporte de control de asistencia del módulo I (Clases presenciales y virtuales)
  - Registro de calificación y evaluación de los participantes del módulo I.
  - Reporte de entrega de material de estudio a los participantes, módulo I.
  - Material de estudio entregado a participantes en el módulo I.
  - Algún medio probatorio de la realización de clases virtuales, disposición de recursos digitales, clases grabadas, tareas entregadas, instrumentos de evaluación, etc. en la plataforma virtual LMS, donde interactúen los docentes en el Módulo I.
  - Presentación del sílabo y sesiones de aprendizaje del módulo I.
  - Presentación de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
  - Reporte de cumplimiento de actividades del módulo I.
  - Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo I.
  - Matriz de indicadores de seguimiento.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



- Informe de visitas de monitoreo realizadas al Especialista de matemática encargado del Módulo I a cargo del Coordinador Pedagógico del equipo técnico del contratista, indicando los instrumentos utilizados.
- Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo I.

❖ **2DO ENTREGABLE (terminado el módulo II):**

- Resolución de validación de programación de actividades formativas.
- Emitir reportes pedagógicos al finalizar el curso del módulo II:
  - Acta de culminación de módulo II.
  - Panel fotográfico del desarrollo del módulo II.
  - Reporte de control de asistencia del módulo II (Clases presenciales y virtuales)
  - Registro de calificación y evaluación de los participantes del módulo II.
  - Reporte de entrega de material de estudio a los participantes, módulo II.
  - Material de estudio entregado a participantes en el módulo II.
  - Algún medio probatorio de la realización de clases virtuales, disposición de recursos digitales, clases grabadas, tareas entregadas, instrumentos de evaluación, etc. en la plataforma virtual LMS, donde interactúen los docentes en el Módulo II.
  - Presentación del sílabo y sesiones de aprendizaje del módulo II.
  - Presentación de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
  - Reporte de cumplimiento de actividades del módulo II.
  - Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo II.
  - Matriz de indicadores de seguimiento.
  - Informe de visitas de monitoreo realizadas al Especialista de matemática encargado del Módulo II a cargo del Coordinador Pedagógico del equipo técnico del contratista, indicando los instrumentos utilizados.
  - Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo II.

❖ **3ER ENTREGABLE (terminado el módulo III):**

- Resolución de validación de programación de actividades formativas.
- Emitir reportes pedagógicos al finalizar el curso del módulo III:
  - Acta de culminación de módulo III.
  - Panel fotográfico del desarrollo del módulo III.
  - Reporte de control de asistencia del módulo III (Clases presenciales y virtuales)
  - Registro de calificación y evaluación de los participantes del módulo III.
  - Reporte de entrega de material de estudio a los participantes, módulo III.
  - Material de estudio entregado a participantes en el módulo III.
  - Algún medio probatorio de la realización de clases virtuales, disposición de recursos digitales, clases grabadas, tareas entregadas, instrumentos de evaluación, etc. en la plataforma virtual LMS, donde interactúen los docentes en el Módulo III.
  - Presentación del sílabo y sesiones de aprendizaje del módulo III.
  - Presentación de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
  - Reporte de cumplimiento de actividades del módulo III.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



- Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo III.
- Matriz de indicadores de seguimiento.
- Informe de visitas de monitoreo realizadas al Especialista de matemática encargado del Módulo III a cargo del Coordinador Pedagógico del equipo técnico del contratista, indicando los instrumentos utilizados.
- Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo III.

❖ **4TO ENTREGABLE (terminado el módulo IV):**

- Resolución de validación de programación de actividades formativas.
- Emitir reportes pedagógicos al finalizar el curso del módulo III:
  - Acta de culminación de módulo IV.
  - Panel fotográfico del desarrollo del módulo IV.
  - Reporte de control de asistencia del módulo IV (Clases presenciales y virtuales)
  - Registro de calificación y evaluación de los participantes del módulo IV.
  - Reporte de entrega de material de estudio a los participantes, módulo IV.
  - Material de estudio entregado a participantes en el módulo IV.
  - Algún medio probatorio de la realización de clases virtuales, disposición de recursos digitales, clases grabadas, tareas entregadas, instrumentos de evaluación, etc. en la plataforma virtual LMS, donde interactúen los docentes en el Módulo IV.
  - Presentación del silabo y sesiones de aprendizaje del módulo IV.
  - Presentación de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
  - Reporte de cumplimiento de actividades del módulo IV.
  - Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo IV.
  - Matriz de indicadores de seguimiento.
  - Informe de visitas de monitoreo realizadas al Especialista de matemática encargado del Módulo IV a cargo del Coordinador Pedagógico del equipo técnico del contratista, indicando los instrumentos utilizados.
  - Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo IV.

❖ **5TO ENTREGABLE (terminado el módulo V):**

**Correspondiente al Módulo V:**

- Resolución de validación de programación de actividades formativas.
- Emitir reportes pedagógicos al finalizar el curso del módulo V:
  - Acta de culminación de módulo V.
  - Panel fotográfico del desarrollo del módulo V.
  - Reporte de control de asistencia del módulo V (Clases presenciales y virtuales)
  - Registro de calificación y evaluación de los participantes del módulo V.
  - Reporte de entrega de material de estudio a los participantes, módulo V.
  - Material de estudio entregado a participantes en el módulo V.
  - Algún medio probatorio de la realización de clases virtuales, disposición de recursos digitales, clases grabadas, tareas entregadas, instrumentos de evaluación, etc. en la plataforma virtual LMS, donde interactúen los docentes en el Módulo V.

pág. 24





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



- Presentación del sílabo y sesiones de aprendizaje del módulo V.
- Presentación de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
- Reporte de cumplimiento de actividades del módulo V.
- Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo V.
- Matriz de indicadores de seguimiento.
- Informe de visitas de monitoreo realizadas al Especialista de matemática encargado del Módulo V a cargo del Coordinador Pedagógico del equipo técnico del contratista, indicando los instrumentos utilizados.
- Informe de estrategias seguidas respecto a los participantes que hayan sufrido situación de riesgo de abandono o desaprobación, módulo V.

**Correspondiente a la Certificación del Diplomado**

- Elaboración y aprobación de informe final, el que contendrá lo siguiente:
  1. Aspectos pedagógicos y administrativos que se desarrollaron en tiempo y forma de acuerdo con el plan de estudios proporcionado por el Contratante y al Plan de Trabajo del Diplomado.
  2. Los aspectos pedagógicos y administrativos que no pudieron implementarse o que experimentaron dificultades para ejecutarse en tiempo y forma de acuerdo con los planes establecidos, indicando los factores y causas relacionadas; las estrategias utilizadas para subsanar las dificultades identificadas y los resultados obtenidos a partir de la implementación de dichas estrategias.
  3. Resultados de la evaluación del desempeño de docentes formadores encargados del proceso formativo.
  4. Resultados del nivel de logro de las competencias y capacidades previstas en el plan de estudios, por aula virtual y por participante.
  5. Evaluación cualitativa respecto del desarrollo del Diplomado
  6. Principales recomendaciones que darían a la Entidad Contratante para la mejora de procesos de formación en servicio para docentes.
  7. Evidencia de asistencia de los docentes participantes.
  8. Adjuntar la relación firmada por los participantes que recibieron el DIPLOMA correspondiente.

**Nota:** cada uno de los entregables se presentará tanto en forma física como en medio magnético (memoria USB)

**16.5 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en forma parcial, mediante cinco (05) armadas, previa conformidad del área responsable de la Entidad Contratante, conforme se detalla en el presente cuadro.

ENTREGABLES	CRONOGRAMA DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
<b>ENTREGABLE 01:</b> Informe de ejecución de los cursos, ver 1er entregable	Una vez emitida la conformidad del entregable 01	26%
<b>ENTREGABLE 02:</b> Informe de ejecución de los cursos, ver 2do entregable	Una vez emitida la conformidad del entregable 02	16%

pág. 25





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



<b>ENTREGABLE 03:</b> Informe de ejecución de los cursos, ver 3er entregable	Una vez emitida la conformidad del entregable 03	16%
<b>ENTREGABLE 04:</b> Informe de ejecución de los cursos, ver 4to entregable	Una vez emitida la conformidad del entregable 04	16%
<b>ENTREGABLE 05:</b> Informe de ejecución de los cursos e informe final (Cierre del Diplomado), ver 5to entregable	Una vez emitida la conformidad del entregable 05	26%

Los entregables deberán ser elaborados según formato utilizado por el contratista formador y presentados en formato digital (memoria USB) y en formato impreso, así como una presentación resumida para su socialización; ingresados por mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, en cuatro (04) juegos originales con atención al área usuaria. La Entidad Contratante podrá solicitar información adicional al servicio desarrollado y a lo señalado en el cuadro de presentación de informes, de considerarlo necesario.

## 16.6 PENALIDADES

### 16.6.1 PENALIDADES APLICABLES

#### 16.6.1.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos **menores o iguales a sesenta (60) días**, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$
- Para plazos **mayores a sesenta (60) días**:
  - Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - Para obras:  $F = 0.15$

#### 16.6.1.2 Otras Penalidades

- Por cada dos horas que deje de funcionar la plataforma virtual se penalizará al contratista con el 1% de una UIT.
- Por cada hora de inasistencia del Especialista formador, tanto en modalidad presencial como virtual, se penalizará al contratista con 3% de una UIT.

## 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista formador es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación del servicio, por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Contratante.

## 18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Es preciso indicar que los requisitos de calificación se deben presentar en la oferta del postor y se encuentran detallados en la siguiente tabla.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona jurídica creada como universidad licenciada que cuente con la Facultad de Educación y Posgrado en Educación</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia del documento Resolutivo que crea la Facultad de Educación y copia del documento Resolutivo que crea la Escuela de Posgrado. Copia de la resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria que otorgue el Licenciamiento a la Universidad.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>
<b>B.1.1</b>	<b>Formación académica</b>
	<p><b>01 COORDINADOR GENERAL</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional en Educación y/o Administración y/o Economía.</li> </ul> <p><b>01 COORDINADOR PEDAGOGICO PARA EL DIPLOMADO</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional en Educación con Especialidad en Matemática y/o Física y Matemática y viceversa y/o físico matemática y/o matemática e informática o computación y viceversa y/o ciencias matemáticas u otros afines según Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productivas 2018.</li> <li>- Maestría y/o Doctorado en Educación o Gestión Educativa o Acreditación Educativa o Gestión Escolar o Administración Educativa.</li> </ul> <p><b>07 ESPECIALISTAS EN MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título pedagógico o profesional en Educación secundaria con mención en matemáticas u otros afines según Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productivas 2018.</li> <li>- Maestría y/o Doctorado en Educación.</li> </ul> <p><b>01 ESPECIALISTA DE PLATAFORMA VIRTUAL</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Título profesional en ingeniería de sistemas o Ingeniería Informática u otros afines según Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productivas 2018.</p> <p><b>01 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional en Contabilidad o Ingeniería Industrial u otros afines según Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productivas 2018.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



	<p><b>ACREDITACIÓN:</b> La formación académica se acredita con copia simple de Grado Académico o Título Profesional, según corresponda y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.1.2</b>	<b>Capacitación</b>
	<p><b>01 COORDINADOR GENERAL</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o diplomado y/o especialización en Gestión de Proyectos y/o Gestión Social, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>01 COORDINADOR PEDAGOGICO PARA EL DIPLOMADO</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o diplomado y/o especialización en Gestión de Proyectos y/o Gestión Social, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>07 ESPECIALISTAS EN MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o diplomado y/o especialización en Didáctica de la Matemática en el Nivel Secundaria o Formación de Formadores o de capacitadores o Educación Virtual o semipresencial o a distancia, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>01 ESPECIALISTA EN PLATAFORMA VIRTUAL</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o diplomado o especialización en Diseño de Programas académicos, Educación Virtual y/o semipresencial o a distancia, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>01 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO</b> <b>Requisitos:</b> Curso, diplomado, especialización en Gestión del Presupuesto y/o estrategia financiera y/o Gestión Operativa y/o Gestión de Proyectos y/o estudios de Maestría en Administración, finanzas o afines, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas; y en caso de ser diplomado o especialización, deberá tener una duración mínima de noventa (90) horas.</p>
<b>B.1.3</b>	<b>Experiencia laboral</b>
	<p><b>01 COORDINADOR GENERAL</b> <b>Experiencia General</b> mínima de: - Quince (15) años de experiencia profesional en el sector público o privado. <b>Experiencia Específica</b> mínima de: - Diez (10) años en cargos de dirección gestión o coordinación de equipos multidisciplinares. - Cinco (05) años de experiencia docente a nivel de posgrado.</p>





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Moquegua

Proyecto de Comunicación y Matemática



	<p>- Tres (03) años de experiencia acreditada en proyectos de inversión pública.</p> <p><b>01 COORDINADOR PEDAGOGICO PARA EL DIPLOMADO</b> Experiencia General mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) años en el Sector Público o Privado.</li> </ul> <p>Experiencia Específica mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años en entidades públicas o privadas desempeñando la gestión de programas de formación y/o capacitación docente.</li> <li>- Cinco (05) años de gestión o coordinación académica en programas de MINEDU y/o educación superior.</li> <li>- Dos (02) años en gestión de programas académicas virtuales o semi presenciales.</li> </ul> <p><b>07 ESPECIALISTAS EN MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> Experiencia General mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> </ul> <p>Experiencia Específica mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años de experiencias en Diseño y/o implementación de cursos, programas de formación, capacitaciones, proyectos educativos o talleres de EBR.</li> <li>- Tres (03) años de experiencia en programas o proyectos de formación, capacitación de carácter virtual o semi presencial.</li> <li>- Tres (03) años de experiencia en educación superior y/o posgrado</li> </ul> <p><b>01 ESPECIALISTA EN PLATAFORMA VIRTUAL</b> Experiencia General mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> </ul> <p>Experiencia Específica mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años de experiencias en Implementación para programas o proyectos de formación o capacitación.</li> </ul> <p><b>01 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO</b> Experiencia General mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> </ul> <p>Experiencia Específica mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 años de experiencias en gestión administrativa</li> <li>- 01 año de experiencia en proyectos de inversión pública.</li> </ul> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> La experiencia del personal se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral del personal clave propuesto.</p>
<p><b>C</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 Soles (Un millón con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios en el desarrollo de programas a distancia, presenciales, capacitación, asesoría técnica en el sector público y/o privado.</li> <li>- Servicios desarrollando programas y/o seminarios nacionales y/o internacionales, presenciales y/o a distancia relacionados a la formación continua y/o formación inicial a docentes.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Moquegua

Proyecto de  
Comunicación  
y Matemática



- Servicios en el desarrollo de proyectos de investigación o de intervención cuya calidad sea comprobable, que hayan requerido el trabajo en las escuelas y en las aulas, para asegurar la familiaridad con la implementación del proceso de enseñanza aprendizaje.

**ACREDITACIÓN:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

Mgr. Catherine Cano Zevallos  
RESIDENTE DE PROYECTO  
C.P.E. 1930857307

RESPONSABLE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. GUILLERMO J. GÓMEZ CRUZ  
INSPECTOR DE PROYECTO  
C.P.E. 1904742581

INSPECTOR

pág. 30

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u> -Persona jurídica creada como universidad licenciada que cuente con la Facultad de Educación y Posgrado en Educación</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del documento Resolutivo que crea la Facultad de Educación y copia del documento Resolutivo que crea la Escuela de Posgrado. Copia de la resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria que otorgue el Licenciamiento a la Universidad.</p>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL</b>
<b>B1.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>
	<p><b>01 COORDINADOR GENERAL</b> <u>Requisitos:</u> - Título profesional en Educación y/o Administración y/o Economía.</p> <p><b>01 COORDINADOR PEDAGOGICO PARA EL DIPLOMADO</b> <u>Requisitos:</u> - Título profesional en Educación con Especialidad en Matemática y/o Física y Matemática y viceversa y/o físico matemática y/o matemática e informática o computación y viceversa y/o ciencias matemáticas u otros afines según Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productivas 2018. - Maestría y/o Doctorado en Educación o Gestión Educativa o Acreditación Educativa o Gestión Escolar o Administración Educativa.</p> <p><b>07 ESPECIALISTAS EN MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <u>Requisitos:</u> - Título pedagógico o profesional en Educación secundaria con mención en matemáticas u otros afines según Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productivas 2018. - Maestría y/o Doctorado en Educación.</p> <p><b>01 ESPECIALISTA DE PLATAFORMA VIRTUAL</b> <u>Requisitos</u> Título profesional en ingeniera de sistemas o Ingeniería Informática u otros afines según Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productivas 2018.</p> <p><b>01 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO</b> <u>Requisitos:</u> - Título profesional en Contabilidad o Ingeniería Industrial u otros afines según Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior Universitaria, Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productivas 2018.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> La formación académica se acredita con copia simple de Grado Académico o Título Profesional, según corresponda y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de</p>

	<p>selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.1.2</b>	<b>CAPACITACION</b>
	<p><b>01 COORDINADOR GENERAL</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o diplomado y/o especialización en Gestión de Proyectos y/o Gestión Social, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>01 COORDINADOR PEDAGOGICO PARA EL DIPLOMADO</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o diplomado y/o especialización en Gestión de Proyectos y/o Gestión Social, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>07 ESPECIALISTAS EN MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o diplomado y/o especialización en Didáctica de la Matemática en el Nivel Secundaria o Formación de Formadores o de capacitadores o Educación Virtual o semipresencial o a distancia, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>01 ESPECIALISTA EN PLATAFORMA VIRTUAL</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o diplomado o especialización en Diseño de Programas académicos, Educación Virtual y/o semipresencial o a distancia, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>01 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO</b> <b>Requisitos:</b> Curso, diplomado, especialización en Gestión del Presupuesto y/o estrategia financiera y/o Gestión Operativa y/o Gestión de Proyectos y/o estudios de Maestría en Administración, finanzas o afines, hasta un máximo de 120 horas lectivas.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas; y en caso de ser diplomado o especialización, deberá tener una duración mínima de noventa (90) horas.</p>
<b>B.1.3</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>
	<p><b>01 COORDINADOR GENERAL</b> <b>Experiencia General</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quince (15) años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) años en cargos de dirección gestión o coordinación de equipos multidisciplinares.</li> <li>- Cinco (05) años de experiencia docente a nivel de posgrado.</li> <li>- Tres (03) años de experiencia acreditada en proyectos de inversión pública.</li> </ul> <p><b>01 COORDINADOR PEDAGOGICO PARA EL DIPLOMADO</b> <b>Experiencia General</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) años en el Sector Público o Privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocho (08) años en entidades públicas o privadas desempeñando la gestión de programas de formación y/o capacitación docente.</li> <li>- Cinco (05) años de gestión o coordinación académica en programas de MINEDU y/o educación superior.</li> <li>- Dos (02) años en gestión de programas académicas virtuales o semi presenciales.</li> </ul> <p><b>07 ESPECIALISTAS EN MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <b>Experiencia General</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica</b> mínima de:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años de experiencias en Diseño y/o implementación de cursos, programas de formación, capacitaciones, proyectos educativos o talleres de EBR.</li> <li>- Tres (03) años de experiencia en programas o proyectos de formación, capacitación de carácter virtual o semi presencial.</li> <li>- Tres (03) años de experiencia en educación superior y/o posgrado</li> </ul> <p><b>01 ESPECIALISTA EN PLATAFORMA VIRTUAL</b> <b>Experiencia General</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diez (10) años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinco (05) años de experiencias en Implementación para programas o proyectos de formación o capacitación.</li> </ul> <p><b>01 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO</b> <b>Experiencia General</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 años de experiencia profesional en el sector público o privado.</li> </ul> <p><b>Experiencia Específica</b> mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 años de experiencias en gestión administrativa</li> <li>- 01 año de experiencia en proyectos de inversión pública.</li> </ul> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> La experiencia del personal se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral del personal clave propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 Soles (Un millón con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios similares a los siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios en el desarrollo de programas a distancia, presenciales, capacitación, asesoría técnica en el sector público y/o privado.</li> <li>- Servicios desarrollando programas y/o seminarios nacionales y/o internacionales, presenciales y/o a distancia relacionados a la formación continua y/o formación inicial a docentes.</li> <li>- Servicios en el desarrollo de proyectos de investigación o de intervención cuya calidad sea comprobable, que hayan requerido el trabajo en las escuelas y en las aulas, para asegurar la familiaridad con la implementación del proceso de enseñanza aprendizaje.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la</p>

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio como garantía de fiel cumplimiento*

*de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- “De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>16</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>17</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibídem.

<sup>19</sup> Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>20</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-CS/DREMO-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*